

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro,

SE RESUELVE:

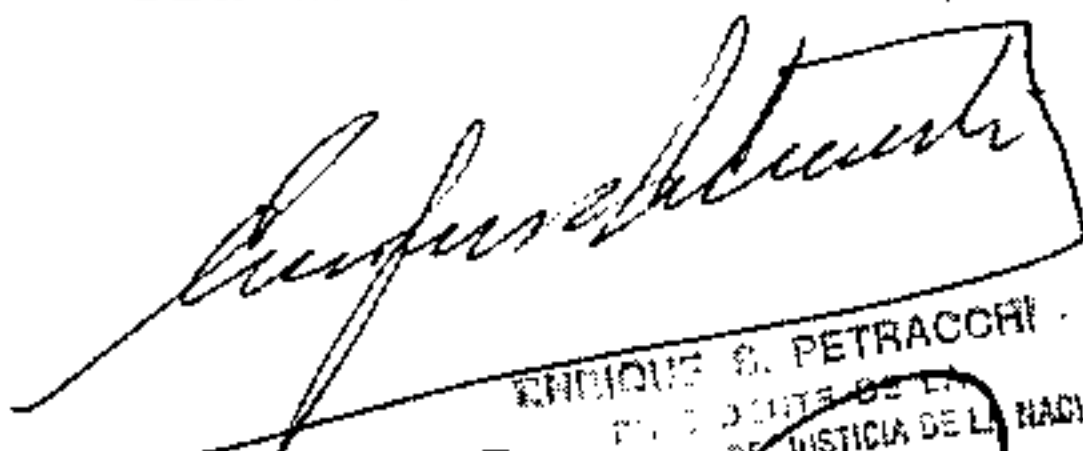
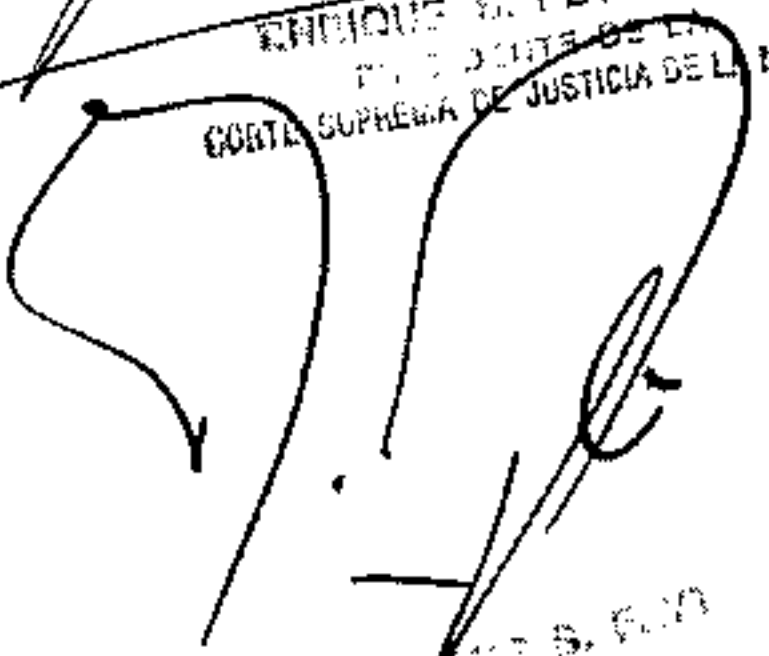
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:


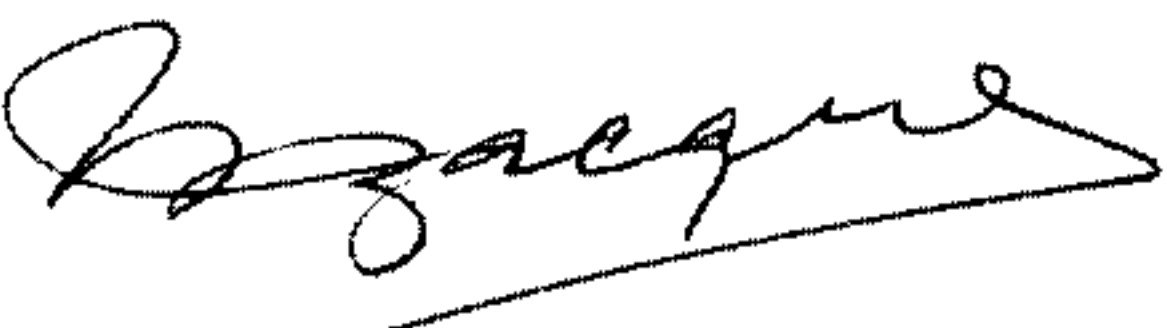
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta 31 de mayo de 1990- de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, otro con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo y 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
ENRIQUE S. PETRACCHI

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
JORGE ANTONIO BACQUE